



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

RESOLUCIÓN Nº 681/2018

ARTÍCULO 1º.- Instruir al Departamento Ejecutivo a que utilice todos los mecanismos legales a su alcance para asegurar el acceso a los servicios energéticos esenciales a todos los habitantes del Municipio.-

ARTÍCULO 2º.- Garantizar la protección tarifaria a los electrodependientes, establecido por Ley Nacional Nº 27.351. -

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Ejecutivo Provincial y Nacional la suspensión de los aumentos vigentes, y por el lapso de doce meses no autorizar nuevos aumentos.-

ARTÍCULO 4º.- Solicitar a la Empresa Provincial de la Energía (E.P.E.) la suspensión por el término de doce meses de los cortes de suministros domiciliarios a los sectores más vulnerables de la población en términos sociales y productivos los que serán determinados por las áreas correspondientes del Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 5º.- Solicitar a los Poderes Ejecutivo Provincial y Nacional eliminar gravámenes impositivos sobre las tarifas energéticas, que incrementen y distorsionen el costo del servicio.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y Nacional y a las empresas concesionarias de los servicios energéticos para que los deriven a los sectores que tengan injerencia en la materia a los efectos de tomar las medidas correspondientes.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los tres días del mes de mayo del año 2018.-